



Resolución Gerencial General Regional

Nº 0209- 2023-GRL/GGR

Huacho, 18 de agosto de 2023



VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, la Resolución Gerencial General Regional Nº 066- 2023-GRL/GGR, de fecha 11 de abril de 2023, el Oficio Nº 056-2023-GRL-GRDS-DIRESA-DG/OEA, recibido el 26 de julio de 2023, el Memorando Nº 1975-2023-GRL/GGR, recibido el 14 de agosto de 2023, el Informe Nº 2191-2023-GRL/SGRA-ORH, recibido el 17 de agosto de 2023, el Memorando Nº 2031-2023-GRL/GGR, recibido el 17 de agosto de 2023, el Informe Legal Nº 0962-2023-GRL-SGRAJ, recibido el 17 de agosto de 2023, la Hoja de Envío Nº 4913-2023-GRL-GGR, recibido el 18 de agosto de 2023;y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de la facultad conferida en el inciso c) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, la Gobernadora Regional delega en el Gerente General Regional, la facultad de designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza de los órganos desconcentrados (DIRESA, DRELP, Red de Salud y/o Hospital), conforme a lo establecido en sus respectivos Cuadro Analítico de Personal (CAP);



Que, la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos libre de designación y remoción, teniendo como con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, debidamente reglamentada con Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, donde especifica que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso de cargos o puestos de funcionarios, directivos públicos de libre designación y remoción;





Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 066- 2023-GRL/GGR, de fecha 11 de abril de 2023, se resolvió en su artículo segundo: **DESIGNAR**, a partir de la fecha al Lic. **JUAN FLORES RINCÓN**, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HUACHO, HUAURA, OYÓN Y SBS**, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Memorando N° 1975-2023-GRL/GGR, recibido el 14 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional, en atención al Oficio N° 056-2023-GRL-GRDS-DIRESA-DG/OEA, recibido el 26 de julio de 2023, solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de la propuesta para la designación del **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HUACHO, HUAURA, OYÓN Y SBS**, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima;



Que, mediante Informe N° 2191-2023-GRL/SGRA-ORH, recibido el 17 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia General Regional en atención al Memorando N° 1975-2023-GRL/GGR, recibido el 14 de agosto de 2023, sobre la evaluación para la designación del **C.P.C JUAN CARLOS RAMIREZ SALAZAR**, al cargo de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HUACHO, HUAURA, OYÓN Y SBS**, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima, así también se verifico los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Huacho, aprobada mediante Resolución Directoral N° 479-2014-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-UP, de fecha 27 de noviembre de 2014, Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba Ley N° 31419 y su Reglamento, conforme a lo detallado por lo que si procedería la designación del funcionario en mención y en el cargo propuesto;



Que, a través del Memorando N° 2031-2023-GRL/GGR, recibido el 17 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal y proyección de la resolución en relación al Informe N° 2191-2023-GRL/SGRA-ORH, recibido el 17 de agosto de 2023, en la cual concluye que el servidor propuesto cumple con los requisitos correspondientes para el cargo de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HUACHO, HUAURA, OYÓN Y SBS**, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima;



Que, mediante Informe Legal N° 0962-2023-GRL-SGRAJ, recibido el 17 de agosto de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia General Regional opinión legal declarando la fundabilidad de la propuesta para la designación del **C.P.C JUAN CARLOS RAMIREZ SALAZAR**, al cargo de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HUACHO, HUAURA, OYÓN Y SBS**, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima, asimismo adjunta el acto resolutorio correspondiente, atendiendo a las consideraciones desarrolladas en el mencionado informe jurídico;



Que, mediante Hoja de Envío N° 4913-2023-GRL-GGR, recibido el 18 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional, solicita a la Secretaria General Regional continuar con el trámite correspondiente para la designación del **C.P.C. JUAN CARLOS RAMIREZ SALAZAR**, al cargo de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE**





HUACHO, HUAURA, OYÓN Y SBS, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y tramitación respectiva;

Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, del 02 de marzo de 2023; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Lic. **JUAN FLORES RINCÓN**, como **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HUACHO, HUAURA, OYÓN Y SBS, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima**, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **C.P.C. JUAN CARLOS RAMIREZ SALAZAR**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HUACHO, HUAURA, OYÓN Y SBS, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima**, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud de los argumentos desarrollados en los apartados precedentes, otorgándole las prerrogativas de ley, así como la remuneración correspondiente a su nivel.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición existente que se oponga a la presente Resolución Gerencial General Regional.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados, y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima y dispóngase su publicación en el Portal electrónico institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.E. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL
3